



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTENEbro

Anuncio de licitación para la adjudicación por concurso de la concesión del bar del centro social municipal de Fuentenebro según pliego aprobado por decreto de Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2024

1. – *Objeto del contrato:* la concesión de la gestión del bar municipal de Fuentenebro. A estos efectos, se establecen dos ubicaciones diferentes:

Fase 1: local alquilado por el ayuntamiento y situado en la calle Mayor, 15 acondicionado con material de hostelería para iniciar el servicio de bar: mesas, cámaras, cafetera, almacén, cuartos de aseo, etc.

Este local se utilizará durante uno o dos años hasta que esté disponible el local descrito en la fase 2.

Fase 2: nuevo local proporcionado por el ayuntamiento adecuado y con las instalaciones necesarias para el servicio de hostelería.

2. – *Duración del contrato:* el contrato se establecerá por un año prorrogable tácitamente hasta un máximo de cuatro años, salvo denuncia, con un mes de antelación, por cualquiera de las partes.

3. – *Criterios de adjudicación:*

– Mayor canon: 10 euros mensuales (IVA incluido) al alza: 10 puntos.

Se eliminarán anormalmente altas o temerarias.

– Horarios y disponibilidad del servicio a parte de lo establecido en el apartado 6.b: máximo 10 puntos:

Por un día extra: 10 puntos.

Por cada hora diaria extra: 1 punto.

– Propuesta de servicios adicionales: 20 puntos.

Se especificarán propuestas de actividades/servicios adicionales, tales como dispensación de pan u otros alimentos, recogida de paquetería, etc. (5 puntos por servicio o actividad).

– Experiencia en trabajos de hostelería o similares: máximo 30 puntos.

2 puntos por año con un máximo de 20 puntos.

Memoria con proyecto de actividad hostelera para los próximos 2 años. Se valorará:

- Viabilidad del proyecto: 3 puntos.

- Propuestas para fiestas: 3 puntos.

- Actividades para la 3.ª edad: 4 puntos.



– Proyecto vital y de arraigo en el municipio: máximo 30 puntos:

Huella de carbono:

- Residencia entre 1 y 12 km: 20 puntos.

- Residencia a más de 12 km: 4 puntos.

Miembros de la unidad familiar: 2 puntos por persona.

– El adjudicatario deberá estar al corriente de pago en la Seguridad Social y Hacienda.

La licitación podrá declararse desierta si ninguna solicitud alcanza al menos 65 puntos.

4. – *Forma de pago*: se pagará por adelantado, mediante el ingreso en cualquiera de las cuentas que posee el Ayuntamiento de Fuentenebro.

5. – *Fianza*: la fianza definitiva será por importe de 300 euros.

6. – *Condiciones particulares*:

a) Se sujeta la explotación al uso colectivo del local para cualquier actividad que el ayuntamiento pueda promover.

b) *Horario*: el bar estará abierto al público con las siguientes condiciones:

Un mínimo de 6 horas de lunes a jueves.

Un mínimo de 8 horas viernes, sábados y festivos y vísperas de festivos.

El bar podrá estar cerrado un día a la semana que no coincidirá con los fines de semana o festivos.

El bar podrá estar cerrado 30 días adicionales al año en periodos de menos de 15 días consecutivos fuera de los meses de julio y agosto, de las fiestas del pueblo, Semana Santa y Navidad.

c) Se podrá instalar una terraza con mesas y sillas, previa licencia concedida por el ayuntamiento y a solicitud del adjudicatario.

d) En caso de contar con personal contratado, éste deberá contar con las autorizaciones precisas y adecuarse a la normativa laboral y de Seguridad Social vigente. Asimismo el adjudicatario contará con un seguro de responsabilidad civil.

e) La gestión del bar estará supervisada por el ayuntamiento, que velará por el cumplimiento de las normas establecidas en este pliego pudiendo rescindir unilateralmente el contrato por parte del ayuntamiento en el supuesto de incumplimiento por parte del adjudicatario.

f) El adjudicatario no podrá subarrendar el servicio de bar.

7. – *Sanciones derivadas de la adjudicación*: el contrato se entiende aceptado «a riesgo y ventura» del adjudicatario, sin que el mismo pueda solicitar bonificación, alteración del precio o indemnización, cualquiera que fuere el resultado del ejercicio de la actividad.



8. – *Gastos a cargo del adjudicatario:*

- a) Los derivados de la explotación, de acuerdo con la normativa vigente: alta en la Seguridad Social, Hacienda, Seguros, etc.
- b) Limpieza de todas las instalaciones.
- c) Los gastos de energía eléctrica y agua correrán por cuenta del ayuntamiento los seis primeros meses.

9. – *Legislación aplicable:* las presentes condiciones constituyen la Ley del Contrato, y para lo no previsto en las mismas, se estará en lo dispuesto en la legislación de Administración Local y la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

10. – A la firma del contrato se realizará un inventario de las instalaciones. Al finalizar el contrato el adjudicatario deberá entregar el local en las mismas condiciones que lo recibió. En caso contrario, se incautará la fianza constituida y se exigirán, a mayores, los importes correspondientes por cualquier tipo de falta o daño en el local.

11. – *Proposiciones y documentación complementaria:*

Presentación de proposiciones: las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría Municipal o en cualquiera de los lugares señalados en la legislación sobre procedimiento administrativo, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

– Sobre n.º 1:

a) Modelo de proposición: se presentará en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la adjudicación por concurso de la concesión del bar del centro social municipal de Fuentenebro» y deberá ajustarse al siguiente modelo:

Don con domicilio en C.P. y D.N.I. número en nombre propio (o en representación de como acredito por), enterado de la convocatoria por concurso en el Boletín Oficial de la Provincia n.º de fecha tomo parte en el mismo comprometiéndome a realizar la concesión del bar del centro social municipal de Fuentenebro en el precio de euros, I.V.A. incluido, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepto plenamente, comprometiéndome a su cumplimiento.

(Lugar, fecha y firma).

– Sobre n.º 2:

Documentación que deberá adjuntar.

- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración jurada de no estar incurso en prohibición de contratar con la administración.
- Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social y Hacienda.
- Documentación justificativa para la baremación de los criterios de adjudicación.



12. – *Apertura de plicas*: tendrá lugar en el Salón de Actos del ayuntamiento a las 13:00 horas del primer jueves hábil una vez transcurridos cinco días naturales desde el último para presentar las plicas, siendo el acto público.

13. – *Adjudicación definitiva*: el órgano competente efectuará la adjudicación definitiva dentro del plazo de quince días hábiles, desde la apertura de plicas.

En Fuentenebro, a 2 de mayo de 2024.

El alcalde,
Jose Luis Pérez Pecharromán